



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 582 - - - -

(09 MAY 2019)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el artículo 18 del Acuerdo 02 de 2017 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes y la Resolución 03 del 02 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Distrital de las Artes en el mes de noviembre de 2016 reportó, dieciocho (18) vacantes de carrera administrativa que se encontraban en vacancia definitiva, en el aplicativo SIMO para la conformación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC:

Que mediante Resolución N° 1503 del 19 de diciembre de 2017 se ordenó el pago a favor de la Comisión Nacional del servicio Civil por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$63.000.000) para financiar los costos que le corresponden al IDARTES en desarrollo del proceso de selección por mérito para proveer dieciocho (18) vacantes de la planta de personal.

Que el IDARTES actualizó con corte a 10 de octubre de 2018 en el aplicativo SIMO, el reporte de empleos de carrera administrativa que se encontraban en vacancia definitiva registrando un total de veinticuatro (24) vacantes para la conformación de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC:

Que mediante Acuerdo No 20181000008716 del 10 de diciembre de 2018, La Comisión Nacional del Servicio Civil convocó y estableció las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente veinticuatro (24) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES.

Que mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2017 de fecha 24 de abril de 2019, expedido por la responsable de presupuesto, el Instituto Distrital de las Artes, apropió los recursos para cofinanciar los costos de la convocatoria abierta de méritos, específicamente de las seis (6) vacantes adicionales que se reportaron con corte a 10 de octubre de 2018. Lo anterior en cumplimiento a la circular 05 de 2016 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante radicado 20193010233371 del 08 de mayo de 2019, comunico a la Directora General de la Entidad la Resolución N° 20192130048845 del 3 de mayo de 2019 *"Por la cual se dispone el recaudo de unos recursos apropiados por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES (IDARTES) con NIT: 900.413.030-9., para financiar los costos que le corresponden en desarrollo del Proceso de Selección por mérito para proveer los empleos vacantes de la planta de personal"*

Que se hace necesario realizar un pago a favor de la Comisión Nacional del servicio Civil por la suma de VIENTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000) para financiar los costos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 582-1

(09 MAY 2019)

"Por medio de la cual se reconoce y ordena un pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil"

que le corresponden al IDARTES en desarrollo del proceso de selección por mérito para proveer empleos vacantes de la planta de personal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago por la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$21.000.000) para financiar los costos que le corresponden al IDARTES en desarrollo del proceso de selección por mérito para proveer empleos vacantes de la planta de personal.

PARÁGRAFO: El pago se efectuará con cargo al siguiente certificado disponibilidad presupuestal:

No CDP	CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2017	3-1-2-02-02-03-0003-001	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	\$ 21.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago correspondiente se hará por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES a la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 066-10023-1 a nombre de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las áreas de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, para su trámite.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,

09 MAY 2019

LILIANA VALENCIA MEJÍA

Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectó Área de Talento Humano:	Claudia Marcela Pachón – Técnico Administrativo	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado -Profesional Especializado	
Revisó OAJ:	María Ximena Correa Rivera - Contratista OAJ	
Aprobó Revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de Oficina Asesora Jurídica	